CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL



CURSA CON ALCANCE RESO_ LUCIÓN Nº 11.007, DE 2009, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

SANTIAGO.

04. MAY 2010.023130

regular al documento del rubro mediante el cual se declara exonerado político y concede pensión no contributiva a don Gabriel de Jesús Carreño Vargas, RUN N° 6.651.524-9, ex trabajador del Asentamiento Santa Amelia por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que procede disponer que el interesado dejará de percibir la pensión de invalidez otorgada por la resolución N° 734389, de 2008, del ex Servicio de Seguro Social, sólo en la medida que con las cotizaciones que registra con posterioridad a marzo de 1990, no cumpla requisitos para tener derecho a pensión según el artículo 34° de la ley 10.383, toda vez que la incompatibilidad prevista en el artículo 16° de la ley N° 19.234, afecta exclusivamente a los beneficios previsionales concedidos sobre la base de las imposiciones consumidas hasta esa data, (aplica dictamen N° 19.127 de 2004, de este Organismo de Control).

Ahora bien, de mantenerse el derecho del titular a continuar percibiendo la pensión de invalidez de régimen normal, por así permitírselo las cotizaciones que registra con posterioridad al 10 de marzo de 1990, procedería, si así lo estimare pertinente, determinar el nuevo monto de acuerdo con la nueva situación previsional del interesado.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Trascríbase al interesado y al Instituto

de Previsión Social.

Saluda atentamente a Ud.,

A LA SEÑORA
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLÍTICO
MINISTERIO DEL INTERIOR
PRESENTE

MONICA RAMIREZ DIAZ SUB JEFE SUBUIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento

Exonerado Político rwn/vcs.

OFFICIAL DE PARTES

CONTRALORSA CHINERAL HOSAR BOYANOT MECKICION

1

MÈ.

Sub. Dep C.Control b. Dep. H. Cumie

And Day 37. Y Nes Nes

opure. militaria

teri, ViO:PiU:y

Sub, Depto. Maniolo.

PETRENDACION

EMISTERIO DEL MITERIOR Oficina de Partes

n 5 MAYO 2010

TOTALMENTE TRANSITADO

ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 11007

14BIC. 2009

Santiago, 27 de Noviembre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la y signientes de la Ley N 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda Nº1.608 de 1998 y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Lou M° 18 056 y Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.:
CARREÑO VARGAS GABRIEL DE JESUS RUT 06651524-9 de ASENTAMIENTO SANTA AMELIA

2° Que, conforme al informe emitidos por el Previsión Social dicha persona de reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, reajustarse al:

el beneficio 01 de Diciembre de 2003

Oficio

otorgado

01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005

01 de Diciembre de 2006 01 de Diciembre de 2007

01 de Diciembre de 2008

CURSA CON ALCANCE 023130

TOMADO RAZON Por Orden del Contralor Beneral de la República 2 MAY 2010 SUB JEFE DE BUBDIVISION SEGURIDAD SOCIAL DIV DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. : CARREÑO VARGAS GABRIEL DE JESUS RUT 06651524-9 tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Agosto de 2003 a \$ 112.631
- El interesado, a partir del 28 de Julio de 2007 dejará de percibir la pensión otorgada por :

----Ex-Caja------Resolución-------Fecha----S.S.S. 734389 05/03/2008

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2003 \$ 113.701
01 de Diciembre de 2004 \$ 116.521
01 de Diciembre de 2005 \$ 120.739
01 de Diciembre de 2006 \$ 123.299
01 de Diciembre de 2007 \$ 132.472
01 de Diciembre de 2008 \$ 144.249

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 11 de Septiembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

ESPECIAL

PRESIDENTE

STERIO DE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO